



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27190

24/01/2018

71576

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que de acuerdo con la Autorización de explotación de El Cabril esta instalación está autorizada para almacenar de forma definitiva los residuos radiactivos de media, baja y muy baja actividad, sólidos o solidificados generados en España.

Los residuos que actualmente se encuentran almacenados y los que se prevé almacenar en el futuro proceden en su mayoría de la operación y desmantelamiento de las instalaciones nucleares, la utilización de radioisótopos con fines médicos, industriales, agrarios e investigación, incidentes en instalaciones no reguladas y operación de la propia Instalación de almacenamiento.

Madrid, 09 de abril de 2018